

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CARRIZOSA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 24/02/2026 es declaró la baja por caducidad de la inscripción en el padrón de habitantes de este municipio, del extranjero no comunitario sin autorización de residencia que no ha sido objeto de renovación periódica, en base a la redacción del artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Intentada sin efecto la notificación del acto que se indica en el domicilio y no habiendo podido practicarla, se procede, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuarla mediante un anuncio en el BOP, a través del cual se le comunica que en el plazo de 15 días serán dados de baja del padrón de habitantes por caducidad de la inscripción si no proceden a su renovación.

Persona interesada.

DOCUMENTO: JU0645903.

Plazo: 15 días hábiles.

Carrizosa.- P.D. María Ángela del Campo Merino.

**Anuncio número 639**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

